

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M



MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

DECRETO EXENTO N° 161 /

RETIRO, 09 ENE 2018

Vistos:

1.- Lo dispuesto en la D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Contrato de Trabajo de Mario Sebastián Morales Cruzat, Monitor de Banda en Escuela Manuel Montt.

3.- La ley N° 20.248 fecha 02/02/2008 en la cual establece una subvención escolar preferencial para niños y niñas prioritarios y sus modificaciones posteriores Ley N° 20.550 del 20/10/2011.

4.- Decreto exento N° 148 de la fecha 15- ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y /o Exentos, consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

CONSIDERANDO

La aplicación del Artículo N° 159/4 Vencimiento en el Plazo convenido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, a contar del 01 de Enero del 2018 Finiquito en favor del Sr. **MARIO SEBASTIAN MORALES CRUZAT** C.I. N° 10.896.299-2 Monitor de Banda en la Escuela Manuel Montt a través de la Ley Sep, conforme Aplicación Art.159-04 del D.L.N °01/94 y sus modificaciones posteriores Vencimiento en el Plazo convenido.

2.- **PAGUESE**, a la persona individualizada en el punto anterior la suma total de 22.544 (pesos), por concepto de feriado legal.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Presupuesto y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Retiro, para los trámites a que dé Lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe D.A.E.M



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal